CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE ENLACE

A PARTIR DEL DIA 13 DE MARZO DE 1980, FECHA EN QUE SE CELEBRO LA SESION

N°51 HASTA LA SESION N°56, CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1981

ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES ACTIVO NUMERO: 2

CONARE Siblioteca

OPES-03/82

Febrero, 1982

#3285

FECHAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISION DE ENLACE

N° DE SESIONES	FECHA	
Sesión N°51	13 de marzo de 1980	
Sesión N°52	11 de junio de 1980	
Sesión N°53	14 de julio de 1981	
Sesión N°54	11 de agosto de 1981	
Sesión N°55	18 de agosto de 1981	
Sesión N°56	21 de agosto de 1981	

INDICE

(Por temas)

	<u>PAGINA</u>
Presupuesto CONARE	1
Financiamiento Educación Superior	1
Reforma Artículo 85	3
PLANES	3
Decretos	3
Sector Educación	4
Reuniones Comisión de Enlace	4
Convenios	4

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE ENLACE A PARTIR DEL DIA 13 DE MARZO DE 1980, FECHA EN QUE SE CELEBRO LA SESION N°51 HASTA LA SESION N°56, CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1981

ACTA DE LA SESION N°51: (13-marzo-1980)

PRESUPUESTO CONARE

Artículo 2:

SE ACUERDA EN FIRME que antes de distribuir el Fondo de la Educación Superior se apartará la partida correspondiente al presupuesto de CONARE.

FINANCIAMIENTO EDUCACION SUPERIOR

Artículo 3:

Por mayoría de votos, SE ACUERDA -quedando constancia de - la inconformidad del Ing. Quirós- como fórmula de distribución de los fondos adicionales brindados por el Gobierno para financiar el déficit presupuestario en 1980 de las Instituciones de Educación Superior, por un monto de ¢110 millones, la siguiente:

	Mlls. ¢	% 1980
Universidad de Costa Rica	59.76	61.09
Universidad Nacional	25.50	12.84
Instituto Tecnológico de Costa Rica	12.56	<u>26.07</u>
SUB-TOTAL	97.82	
Universidad Estatal a Distancia	12.18	
TOTAL	110.00	100.00

ACTA DE LA SESION N°52. Artículo 3:

Se procede a discutir la - aprobación del acta de la sesión N°51, celebrada el día 13 de marzo del presente año, y la moción de revisión al acuerdo to mado en el Artículo 3 de la misma, presentada por el Ing. Qui rós -como lo hace saber la Licda. Dengo- en el cual aparecen los porcentajes correspondientes a la distribución de los - £110 millones asignados a las Instituciones de Educación Superior, como fondos adicionales para 1980.

ACTA DE LA SESION N°54. Artículo 2:

Se procede a analizar el punto de agenda que se refiere a la subvención del Estado a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal
para el año 1982.

SE ACUERDA que el Lic. Alberto Moya, Viceministro de Hacienda y la Ing. Zomer, coordinen una comisión que estará integrada además, por dos representantes de cada Institución de Educación Superior, y un representante de OFIPLAN, cuyo objetivo será plantear y analizar, individual y conjuntamente, las necesidades presupuestarias de las Instituciones, para los efec-

tos del monto de la subvención del Estado a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que debe incluir en el presupuesto general de la república, de acuerdo al Artículo 85 de la Constitución Política.

ACTA DE LA SESION N°55. Artículo 2:

Se procede a continuar con el estudio, análisis y discusión de la subvención del Estado a las Instituciones de Educación Superior para el año 1982.

ACTA DE LA SESION N°56. Artículo 2:

Se procede a continuar con el análisis de la subvención del Estado al fondo de la educación superior para el próximo año, por la suma de ¢726 millones, incluida en el presupuesto de la República. Después de algunas consideraciones sobre el particular, se tomó el siguiente

ACUERDO:

La Comisión de Enlace no tiene objeciones a la planificación - de la Educación Superior que han realizado las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1981-1985 (Documento: "PLANES II. Plan Nacional de Educación Superior, 1981-1985" -Versión preliminar-), y a la estimación de necesidades que de ese plan se deriva para el año - 1982, según lo establece el Artículo 85 de la Constitución Política. El monto de la subvención al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior que incluirá el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Presupuesto de la República para 1982, corresponde a la estimación de lo que producirán las - rentas que componen ese Fondo, cuyo rendimiento será insuficiente para atender las necesidades de las Instituciones de - Educación Superior Universitaria Estatal.

SE TOMA NOTA del ofrecimiento del Sr. Garnier de revisar la metodología utilizada en el cálculo del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Esta
tal.

REFORMA ARTICULO 85

Artículo 4:

(S. N°51) SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión el estudio de la propuesta de reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, presentada en esta sesión por el Dr. Claudio Gutiérrez.

ACTA DE LA SESION N°53: (14-julio-1981)

PLANES

Artículo 2:

El Dr. Chester Zelaya, Presidente a.i. del CONARE, procede a hacer entrega a los señores Ministros del documento OPES-13/80 "Plan Nacional de Educación Superior II, PLANES 1981-1985 (version preliminar)", agosto 1980, y para facilitar su estudio, también hace entrega del documento OPES-05/81 "Objetivos, metas y recomendaciones del Plan Nacional de -Educación Superior II, PLANES 1981-1985, OPES-13/80 (versión preliminar), agosto 1980", abril 1981. SE ACUERDA dar por recibido el documento OPES-13/80 "Plan Nacional de Educación Superior II, PLANES 1981-1985, (Versión preliminar)", agosto 1980, cuyo contenido será analizado por el Ministro de Hacienda y el Ministro-Director de la Oficina de Planificación Nacional, quienes informarán al respecto en la reunión de la Comisión de Enlace del pró ximo martes 28 de julio, que será convocada para tal efecto.

DECRETOS

Artículo 3:

Se conoce el Decreto N°12185-H publicado en La Gaceta N°7 del 12 de enero de 1981, sobre el Reglamento que regula -

ACTA DE LA SESION N°52. Artículo 2:

El Ing. Quirós y el Dr. Gu tiérrez proceden a informar sobre el estado de la reforma cons titucional al Artículo 85.

La Ing. Zomer hace entrega de la redacción aprobada por la Comisión interinstitucional nombrada para tal efecto, y acogida por el CONARE; la cual fue remitida a la Asamblea Legislativa el pasado mes de abril. SE TOMA NOTA

las Transacciones en Moneda Extranjera del Estado.

SE TOMA NOTA de que el señor Vice-ministro de Hacienda estudiará los alcances del Decreto N°12185-H publicado en La Gaceta N°7 del 12 de enero de 1981, sobre el Reglamento que regula las Transacciones en Moneda Extranjera del Estado, con el fin de excluir del mismo la ejecución del Proyecto - Educación Superior/BID, de acuerdo a solicitud presentada por el CONARE, y que en la próxima sesión de la Comisión de Enlace dará a conocer la resolución de ese Ministerio.

SECTOR EDUCACION

Artículo 4:

(S. N°53)
SE ACUERDA que la Ministra de Educación Pública visite los Consejos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal con el fin de plantear la forma de integrar a las Universidades al sector de educación.

ACTA DE LA SESION N°54: (11-agosto-1981)

REUNIONES COMISION DE ENLACE

Artículo 3:

SE ACUERDA efectuar la próxima reunión de Comisión de Enla ce, el martes 18 de agosto de 1981, a las quince horas.

ACTA DE LA SESION N°55: (18-agosto-1981)

CONVENIOS

Artículo 3:

Los señores Rectores manifiestan su oposición a la reciente aprobación en la Asamblea Legislativa del Convenio Regional de Convalidación de estudios de Educación Superior en Améri

ACTA DE LA SESION N°55. Artículo 2:

SE ACUERDA efectuar la pró xima reunión de la Comisión de Enlace, el viernes 21 de agosto a las ocho horas.

ca Latina, debido a los graves perjuicios que acarreará la aplicación de ese Convenio al ejercicio profesional y a - las normas de calidad académica que rigen el quehacer universitario.

Asimismo, informan que el CONARE ha tomado el acuerdo de - enviar un telegrama al señor Presidente de la República para que dicho proyecto sea vetado, y solicitan a la Licda. Dengo su intervención con tal fin. SE TOMA NOTA.